

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0634-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 31 de agosto de 2016

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Decana Interina de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 0147-2016-UNHEVAL-FCS-DI, de fecha 22.ABR.2016, remite para su ratificación Resolución N° 020-2016-UNYHEVAL-FCS-CFI, del 06.ABR.2016, que modifica la Resolución N° 016-2016-UNHEVAL-FCS-CFI, de fecha 28.MAR.2016, en lo que corresponde a la codificación y prerequisites, quedando subsistente los demás términos; asimismo aprueba la modificación del Cuadro de Convalidaciones, Malla Curricular de la Carrera Profesional de Sociología, Acta de Validación del Currículo y Directiva por Cambio Curricular del Plan de Estudios 2015; asimismo deja sin efecto la codificación del V al X ciclo y los prerequisites del II al IV ciclo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 020-2016-UNYHEVAL-FCS-CFI, del 06.ABR.2016, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 123-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 020-2016-UNYHEVAL-FCS-CFI, del 06.ABR.2016, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
M. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

[Signature]
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VR Acad
 - VR Inv. AL
 - OCI-FCS
 - DACAD
 - JPACAD
 - .Archivo